
BOLETÍN INFORMATIVO*

FUNCIONAMIENTO DE LA EMBAJADA

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.686 de fecha 19 de junio de 2015, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, resuelto número 071 de fecha 19 de junio de 2015, mediante el cual se otorga el consentimiento para el funcionamiento de la embajada de la República Popular Democrática de Corea en la siguiente dirección:

Calle Baruta, Quinta Nopi, de la Urbanización Las Mercedes, Municipio Baruta, del estado Miranda, Caracas.

19 de junio de 2015

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*